



ACUERDO N° MS-DM-MF-4452-2024

LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de julio de 1978 "Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 12 al 14 de agosto de 2024, se llevará a cabo en Ciudad Guatemala, Guatemala la actividad denominada: "*Primer encuentro de trabajo técnico sobre la Escuela Regional de Regulación Sanitaria (ERRS)*".

2° El propósito del encuentro será realizar el diagnóstico y evaluación de desafíos regulatorios regionales, con el fin de priorizar los contenidos programáticos de la Escuela Regional de Regulación Sanitaria (ERRS), iniciativa de carácter educativo y regional, liderada por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autoridad sanitaria y regulatoria de México, con el proyecto consolidado en apoyo con la Unión Europea y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), UE4Health, orientado al desarrollo de los programas formativos en el ámbito regulatorio para la región de Mesoamérica, que promuevan la integración comercial y la autosuficiencia sanitaria mediante la convergencia regulatoria, la homologación de criterios técnicos y la construcción de confianza entre Autoridades Regulatorias Nacionales participantes.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Danny Cascante Álvarez, cédula de identidad N° 1-1059-0851 y a la Dra. Marcela González Rodríguez, cédula de identidad N° 1-0799-0872, Jefe a.i. y colaboradora de la Unidad de Normalización y Control respectivamente, para que asistan y participen en la actividad denominada: "*Primer encuentro de trabajo técnico sobre la Escuela Regional de Regulación Sanitaria (ERRS)*", que se llevará a cabo en Ciudad Guatemala, Guatemala del 12 al 14 de agosto de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el proyecto UE4Health, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**MINISTERIO
DE SALUD**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario, los funcionarios estarán saliendo del país el día 11 de agosto y regresando el 15 de agosto de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 11 al 15 de agosto de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.


DRA. MARY MUNIVE ANGERMUELLER
MINISTRA DE SALUD


MONICA FLORES CHACON (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por MONICA FLORES CHACON (FIRMA) Fecha: 2024.08.14 11:39:20 -0600'</small>	RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2024.08.14 15:35:27 -0600'</small>
Estudio y Redacción	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr